

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS MECES 2 (TCP4) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICOTÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO “MACPAM: SISTEMA DE MONITORIZACIÓN ACÚSTICA PASIVA DE RUIDO MARINO Y PRESENCIA DE CETÁCEOS EN LA MACARONESIA MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS AUTÓNOMOS SUBMARINOS”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un técnico de gestión de proyectos (TCP4) para la realización de actividades científico técnicas en el marco del proyecto objeto del convenio “MACPAM: sistema de monitorización acústica pasiva de ruido marino y presencia de cetáceos en la macaronesia mediante el uso de vehículos autónomos submarinos”.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 28 de abril de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 8 de mayo, el número de personas presentadas ha sido 2.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son los que aparecen relacionadas en el Anexo I, que se acompaña a la presente certificación. Las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
447255**C

ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
453635**A	(2)

- (1) No aporta copia del DNI, NIE o pasaporte.
- (2) No acredita la titulación requerida.
- (3) No acredita la experiencia requerida.